Asunción, 11 de agosto 2022

NOTA GUOC N° 628/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 20° Inc. q de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Se remite la justificación pertinente del anticipo financiero correspondiente, al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" ID N° 417.374.**

Teniendo en cuenta la importancia que implica la ejecución de la obra, el objeto de otorgar un Anticipo, obedece a la exigencia, por parte de la ESSAP S.A., que la firma adjudicada realice en tiempo y forma todos los trabajos requeridos, y que la falta de fondos, no sea un contratiempo la movilización de los equipamientos, maquinarias compra de insumos y materiales para dar inicio a la obra; asimismo, se exigirá una garantía de cobertura al monto del Anticipo, así como un cronograma de gastos del mismo, en salvaguarda a la suma otorgada.

Se adjunta comunicación interna remitido por la Gerencia Técnica, como sector solicitante a través de la comunicación interna GT N° 267/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1

COMUNICACIÓN INTERNA GT N° 267/2022.

A : **ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA – GERENTE DE LA UOC.**

DE : **ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.**

REF. : Solicitud de Inicio de llamado. Extensión de tuberías, Pilar.

FECHA : 20 de julio de 2022.

Por la presente, me dirijo a Usted a fin de solicitar el inicio de proceso de llamado para la "*EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR*".

Asimismo, se solicita incluir al PAC 2022, con un monto de Gs. 2.595.780.032 (guaraníes dos mil quinientos noventa y cinco millones setecientos ochenta mil treinta y dos), que, conforme a la C.I. UP N° 409/2022 de fecha 24 de junio de 2022, el Objeto de Gasto 520 Construcciones, cuenta con crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal.

Justificación de Anticipo:

El objeto de otorgar un Anticipo, obedece a la exigencia, por parte de la ESSAP S.A., que la firma adjudicada realice en tiempo y forma todos los trabajos requeridos, y que la falta de fondos, no sea un contratiempo para la movilización de los equipamientos, maquinarias compra de insumos, materiales entre otros, para dar inicio a la obra; asimismo, se exigirá una garantía de cobertura al monto del Anticipo, así como un cronograma de gastos del mismo, en salvaguarda a la suma otorgada.

Se adjunta la Planilla de cómputo métrico, generalidades, alcance de la obra, precios referenciales, justificaciones, permiso municipal y otros datos necesarios a fin de dar curso a lo solicitado en la brevedad posible.

Atentamente.

ING. CARLOS RAMÍREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa